

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002576/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Problemas de Aprendizaje; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 23/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Mariana Raquel Lozano, Alejandra Eloísa Iparraguirre, Roxana Beatriz Peralta, Lorena Elsa Codosea, Luciana Schneider, María del Carmen Ruiz, Mariana Dapuez, Silvia Beatriz Paxote, María Virginia Bollati y Analía Soledad Valdesolo.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar la entrevista, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Alejandra Eloísa Iparraguirre, 2) Silvia Paxote, 3) Mariana Dapuez, 4) Luciana Schneider y 5) Mariana Lozano (fuera del orden de mérito María Virginia Bollati, Lorena Codosea, María del Carmen Ruiz, Roxana Peralta y Analía Valdesolo); por lo que se propone la designación de la Lic. Alejandra Iparraguirre para el cargo de que se trata.

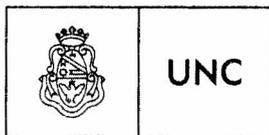
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 23/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de **Problemas de Aprendizaje**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **Alejandra Eloísa Iparraguirre** (Legajo 44109) en el cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la cátedra de **Problemas de Aprendizaje**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si se cubriera por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002576/2011

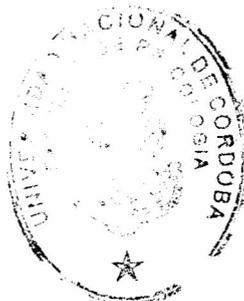
presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:

185



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANATO
FACULTAD DE PSICOLOGIA